

CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MPyMEs) EN URUGUAY

(Según lo establecido en el Decreto N° 504/07 del 20 de diciembre del 2007)

TIPO DE EMPRESA	PERSONAL OCUPADO (en N° de Personas) (*)	FACTURACIÓN ANUAL excluido el IVA (en Unidades Indexadas) (**)
MICRO EMPRESA	1 a 4	Menos de 2.000.000
PEQUEÑA EMPRESA	5 a 19	Menos de 10.000.000
MEDIANA EMPRESA	20 a 99	Menos de 75.000.000

Notas:

(*) Se entiende como Personal Ocupado a estos efectos, tanto a aquellas personas empleadas en la empresa como a sus titulares y/o a los socios por los cuales se realicen efectivos aportes al Banco de Previsión Social.

(**) Se entiende como Facturación Anual las ventas netas excluido el Impuesto al Valor Agregado, luego de devoluciones y/o bonificaciones.